

NÁPOLES Y ESPAÑA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII. ESTUDIOS Y ORIENTACIONES HISTORIOGRÁFICAS RECIENTES

por Aurelio Musi (*)

1994 fue un “annus mirabilis” por la cantidad y la calidad de los estudios producidos sobre las relaciones entre España y el Mezzogiorno a comienzos de la Época Moderna y, más en general, sobre la Italia española. Un primer balance de la producción historiográfica más significativa sobre el tema en cuestión fue trazado en el seminario italo-español sobre *Nápoles y España durante los siglos XVI y XVII* organizado por la Sociedad Napolitana de Historia Patria y por el Departamento de Teoría e Historia de las Instituciones de la Universidad de Salerno¹: un encuentro que resultó ser de extraordinario interés, bien fuera por la fórmula adoptada -relaciones e intervenciones sobre libros específicos- o por la relevancia historiográfica y metodológica de los temas planteados durante los trabajos. Se puede decir que ya, a mediados de los noventa, disponemos de algunas obras significativas no sólo por su calidad intrínseca, sino, también, porque son expresión de convergencias temáticas, ideales y metodológicas entre historiografías de áreas geográficas diversas.

* Este artículo es una traducción de “Napoli e la Spagna tra XVI e XVII Seccolo. Studi e orientamenti storiografici recenti”, publicado en *Clio*, 1995, n. 3, pp. 449-467. Traducción por Joan Lluís Palos.

1. El congreso tuvo lugar en el Archivo de Estado de Nápoles y la Universidad de Salerno los días 21 y 22 de noviembre de 1994, con la participación de Raffaele Ajello, Francesco Benigno, Luigi De Rosa, Carlos José Hernando Sánchez, Giuseppe Galasso, Aurelio Musi, Giovanni Muto, Pierluigi Rovito.

El análisis crítico de esta producción historiográfica resulta ser, por lo tanto, una prueba reveladora de las características de una fase de la investigación en condiciones ya de ser historiada y comparada con las fases precedentes.

Un punto de partida útil para las reflexiones que propongo en estas breves notas viene dado por el Congreso Internacional desarrollado en Raito di Vetri, los días 4 y 5 de junio de 1993, bajo el título *En el sistema imperial: la Italia española*². Lo más destacable de aquel encuentro fue la confrontación entre historiadores e historiografías de diversas áreas -angloamericana, ibérica e italiana- que demostró como, sobre los temas en discusión, la circulación de contenidos y métodos de investigación es intensa y los niveles de recíproco conocimiento son bastante elevados. Pero, sobre todo, el vivo debate desencadenado en Raito revistió un valor simbólico por sus protagonistas. Fue un encuentro entre varias generaciones de historiadores: desde la de quienes en los años sesenta pusieron las bases de la revisión historiográfica sobre la Italia española, a la de los más jóvenes intérpretes de esta renovación³. Un punto de referencia común a todas las aportaciones fue la idea *del sistema imperial español* vista bajo tres articulaciones principales: la interdependencia política y económica entre las diversas partes del Imperio; la novedad que supuso una organización del poder que tuvo su génesis entre los años treinta y cuarenta del quinientos -cuando Carlos V construye el fundamento del Imperio sobre el triángulo España-Milán-Flandes- y el estadio más acabado en los últimos quince años del reinado de Felipe II, cuando se está construyendo el nivel mundial de la vida política como sistema preciso de relaciones y de combinaciones internacionales; la reestructuración política del espacio interno de cada Estado además del interestatal. En el marco de esta lógica fue propuesta la noción de *sottosistema Italia*, como una parte dotada de funciones propias, definidas y estabilizadas sobre todo después de la paz de Cateau-Cambresis, en el seno de aquella particular organización de poder constituida por el sistema imperial español.

2. Cfr. Las actas en A. MUSI (ed.) *Nel sistema imperiale: l'Italia spagnola*, Napoli, 1994, con artículos de B. ANATRA, F. BENIGNO, A. CALABRIA, P. FERNÁNDEZ-ALBADALEJO, C. J. HERNÁNDO SÁNCHEZ, J. A. MARINO, A. MUSI, G. MUTO, L. A. RIBOT GARCÍA, B. YUN CASALILLA, y un ensayo introductorio de G. Galasso.

3. A. MUSI, Prefacio a *Nel Sistema cit.* p. 6

Tal es, consecuentemente, el punto de llegada, la tercera fase, por así decirlo, de un ciclo historiográfico sobre Italia y Nápoles españoles que tiene su término “a quo” en la fundamental revisión llevada a cabo por Croce, en la *Storia del Regno di Napoli* y su estadio intermedio en el periodo comprendido entre los años sesenta y setenta, cuando progresivamente se fue disolviendo el prejuicio desfavorable anti-español de la tradición historiográfica y cancelándose aquella imagen de verdadero “imperio del mal” tan próxima a la historiografía del siglo XIX y, todavía antes, a la historiografía ilustrada. En definitivas cuentas, sólo desde hace pocos años, como ha subrayado Giuseppe Galasso⁴, los excesos y las fuertes oscilaciones del péndulo historiográfico, que han marcado el destino historiográfico de la Monarquía española, aparecen menos acentuados. Intentemos enumerar el inventario de aquellas oscilaciones: imperio oprimente, invasor y sofocante versus potencia desbordada por sus dimensiones y obligada a reconocer la autonomía de sus dominios; monarquía absoluta y fuertemente centralizada versus confederación de estados ligados tan sólo por la unión personal con el común soberano; “leyenda negra” de una monarquía edificada en el dominio sobre la Inquisición, la alianza entre el trono y el altar, la represión de cualquier conato de libertad religiosa, civil, intelectual y política, sobre el primado de las rentas parásitas y la alianza con los estamentos privilegiados de la sociedad, sobre una política fiscal que descarga el peso de forma abrumadora en los más débiles, en el genocidio de los pueblos extraeuropeos conquistados, versus la absoluta negación de toda razón de validez de los caracteres de esta leyenda negra. El péndulo de la revisión ha oscilado incluso demasiado. “Por un lado se ha pasado de una historiografía excesivamente cargada de ideología y ortodoxia cultural a una historiografía que se niega a transgredir los límites de un horizonte disciplinar estricto: una historiografía *débil*, podríamos decir, como reacción a aquella *fuerte* ideologizada y militante. Por otro, a una historiografía fundada sobre el convencimiento de una superpotencia -para lo bueno y para lo malo- de la Monarquía española, le ha sustituido otra para la cual la imagen de aquella Monarquía amenaza con convertirse más en una convención historiográfica que en un dato histórico y el periodo de la hegemonía

4. G. GALASSO, Introducción a A. MUSI (ed.), *Nel sistema cit.* pp. 9-12.

española tiende a reducirse a pocos decenios entre el final del reinado de los Reyes Católicos y la mitad del reinado de Felipe II⁵.

Los estudios recientes sobre el Mezzogiorno español han contribuido no poco a disolver la imagen del “péndulo historiográfico”. La “leyenda negra” ya había sido ampliamente revisada por Croce, quien, renovando radicalmente la aproximación historiográfica, introducía el capítulo sobre *El virreinato y la ausencia de vida política nacional*, hablando no de las culpas y fallos de España en el Mezzogiorno, sino exaltando los dos “cometidos históricos” de su gobierno: la protección del territorio y el final de la hegemonía semi-soberana del *baronaggio*, del “turbulento Medioevo”⁶. Por otra parte, Croce conseguía identificar en estos dos “cometidos históricos” los motivos principales de la “larga duración” del gobierno español en el Mezzogiorno, esto es, la capacidad de la Monarquía para construir un equilibrio entre dominio y consenso. Quizá una relectura, en esta clave, de la *Storia del Regno di Napoli*, proporcionaría no pocas sorpresas sobre la “modernidad” historiográfica de la interpretación crociana: pero éste es un argumento que nos llevaría demasiado lejos.

La superación de la “leyenda negra” no ha significado, sin embargo, su negación acrítica. En realidad, el trabajo historiográfico de los años sesenta y setenta sobre el Mezzogiorno español -por no hablar de los más recientes- ha tendido sobre todo a integrar más plenamente los acontecimientos del Reino de Nápoles en el contexto de la Monarquía española, a reconstruir el tránsito entre desarrollo y declive de la España imperial, a renovar los métodos y orientaciones del análisis histórico a la luz de los grandes debates habidos en la historiografía europea: la transición del feudalismo al capitalismo, la crisis del siglo XVII, la ordenación estamental de la sociedad del Antiguo Régimen, la interdependencia entre desarrollo y subdesarrollo, etc. Precisamente en aquellos años fueron sometidos a discusión, por parte de Rosario Villari y Giuseppe Galasso en particular, orientaciones y perspectivas interpretativas conectadas con una tradición más prestigiosa que aquélla que, desde Paolo Mattia Doria, llegaba hasta Gabriele Pepe, profundamente condicionada por la identificación entre gobierno español, corrupción, parasitismo, ausencia de fuerza y vigor moral, etc. Pero nadie -si no estoy equivocado- cayó en el exceso opuesto

5. *Ibidem*, p. 13.

6. B. CROCE, *Storia del Regno di Napoli*, a cargo de G. Galasso, Miláno, 1992, p. 137 y ss.

de sustituir la imagen de la “leyenda negra” de los “siglos oscuros” para la vida económica, social y civil del Mezzogiorno, por una imagen de esplendor, de desarrollo, de alto perfil histórico. Los conceptos de “crisis”, de “decadencia” continuaron conservando todavía su validez interpretativa, aunque perdieron aquellas connotaciones polémicas e ideológicamente marcadas por la tradición, viniendo más bien a identificarse con la cronología y la realidad, las cadencias y los ritmos de una tendencia, sobre todo económica, que, de hecho, sancionaba el papel subalterno de los países del área mediterránea frente a la economía emergente de los países del norte de Europa.

El reciente volumen, de Giuseppe Galasso, *Alla periferia dell'Impero. Il Regno di Napoli nel periodo spagnolo (secoli XVI-XVII)*,⁷ constituye una excelente síntesis de las principales características que definen el estado actual de los estudios sobre el Mezzogiorno español. Se trata de la reedición y reelaboración de ensayos aparecidos en lugares diversos en años pasados. Contiene, sin embargo, contribuciones inéditas sobre Nápoles como capital del Imperio y sobre el Mezzogiorno y la crisis general del siglo XVII. El contexto viene precisamente dado por el Imperio concebido como un sistema de interdependencias, como un conjunto de tareas y funciones llevadas a cabo por cada una de las diversas partes de la más importante realidad geopolítica de la época.

Particularmente ilustrativas resultan las primeras páginas de la obra de Galasso, dedicadas a la fisonomía y estructura del Imperio. El autor precisa los límites dentro de los cuales pueden ser empleados términos como *imperio*, *federación*, *confederación de Estados* o *Commonwealth* para designar la realidad institucional de la Monarquía española en la Edad Moderna. “Términos, por otra parte, casi siempre inadecuados, ya que reflejan muy mal aquella realidad. Lo que, en general, no queda suficientemente captado es que el complejo de los dominios de la Monarquía no formaba en modo alguno una realidad institucional unitaria, designable con los términos más arriba indicados o con otros equivalentes al delinear una unidad de estructura jurídica. Desde este punto de vista, la realidad sustancial de la Monarquía estaba constituida por una unión personal de más Estados bajo el mismo soberano, o -mejor dicho- bajo la dinastía: una

7. Torino, 1994.

serie, entonces, de entidades o formaciones políticas cada una de las cuales era autónoma y jurídicamente independiente respecto de las otras.

Esto no es exactamente lo mismo que aquella *Monarquía pluriestatal* de la que en ocasiones se ha hablado. De hecho, el acento aquí se desplaza de la Monarquía a la dinastía, de la dimensión institucional objetiva propia de una Corona a aquella familiar subjetiva de la casa reinante. Es entonces el concepto expresado cuando se habla de la Monarquía española en términos de *unión personal y accidental de coronas*⁸. Así pues, para Galasso la dinastía constituye la amalgama, el factor más poderoso e influyente que mantiene unida la estructura compuesta de la formación política que convencionalmente denominamos *Imperio español*. Y es en razón de la política dinástica como hay que replantear también la ocupación de Nápoles en el marco de la estrategia de Fernando el Católico. Concretamente, dinastía quiere decir partido de gobierno, fijación de los intereses políticos y financieros, petición de colaboración económica y mercantil en los diversos países, ejercicio de una función nacional. “Sin estos sólidos fundamentos, la legitimidad dinástica, la fuerza de las dinastías hubiera podido convertirse en aquella gran tradición de la vida política europea que, sin embargo, fueron durante muchos siglos”⁹. La relación entre Nápoles y la Monarquía española tiene una doble dimensión: de subordinación a las exigencias de la Corona (garantía de control político del país, su inserción en el cuadro de la gran política internacional, posibilidad de poder disponer con libertad de los recursos financieros y materiales del Reino) y de los grupos dominantes de Castilla, punto de apoyo de la Corona; el reconocimiento de la soberanía, de la autosuficiencia jurídica y político-institucional del Reino de Nápoles.

Pero, una vez precisados los límites de utilización, por así decirlo, Galasso coloca en el centro de su perspectiva justamente la categoría de *sistema imperial*. El mismo título del libro alude al papel de un miembro de la Monarquía, el Reino de Nápoles, que fue *periferia del Imperio* pero que, por diversos motivos, no dejó de tener influencia sobre los acontecimientos acaecidos en el mismo *centro del Imperio*: y que, por lo tanto, debe ser considerado en relación a todas las partes del sistema.

8. G. GALASSO, *Alla periferia dell'Impero. Il Regno di Napoli nel periodo spagnolo (secoli XVI-XVII)*, Torino 1994, pp. 9-10.

9. *Ibidem*, pp. 20-21.

Basta pensar el papel que en la estrategia política internacional de la Monarquía desempeña la relación Milán-Nápoles. Ante todo el esquema defensivo: "Milán era la salvaguarda de las posiciones españolas en la Península, y como tales comprendían ante todo Nápoles y Génova. A su vez, el Reino de Nápoles debía hacer las veces de inmediata retaguardia y base para el sustento logístico, militar, económico y financiero del Estado". El complejo de dominios españoles en Italia formaba "verdadera y propiamente un sistema de potencias regionales (...) el hecho de que la Italia española formase un único espacio político y un sistema unitario de potencias, era fuertemente sentido en Nápoles y la referencia a Milán se comportaba como un elemento natural de juicio y un factor determinante de los comportamientos paulatinamente asumidos en las cuestiones de la vida política y administrativa"¹⁰.

La función misma correspondiente a Nápoles-capital es identificada, por Galasso, en un espacio situado mucho más allá de los límites del Reino: precisamente el de *una capital del Imperio*. Sobre esta base, el autor analiza el primado de la política y de la sociedad sobre la economía, la "vía francesa" del Nápoles español, la función de mercado de consumo y la fuerte concentración urbana, la ciudad terciaria, el agregado de espacios económicos diversos sólo muy parcialmente unificado, la renta inmobiliaria, la rigidez de la estructura socio-profesional, la influencia española en el vestir...

La estructura, la organización y la dinámica del poder en el sistema imperial español han sido objeto de atención y estudio particular en la historiografía más reciente. Temas, orientaciones y problemas comunes han determinado también convergencias significativas entre historiadores de la España imperial e historiadores del Mezzogiorno. Las diversas contribuciones recogidas en la miscelánea sobre la historia de las instituciones y las élites del poder en la Monarquía española durante el Quinientos, editada por Martínez Millán, es ilustrativa al respecto¹¹.

La Corte, punto de encuentro entre gobernantes y gobernados es, en la interpretación tradicional de tipo institucionalista, la fuente primigenia

10. *Ibidem*, p. 310.

11. J. MARTÍNEZ MILLÁN (ed.), *Instituciones y élites de poder en la Monarquía Hispánica durante el siglo XVI*, Madrid 1992, al que se remite también por la amplia bibliografía sobre el tema.

donde se irradian (o arraigan?) las magistraturas centralizadas creadas ya en la Baja Edad Media. En la introducción al mencionado volumen, Martínez Millán propone una interpretación diversa: el rey es “la fuente de la gracia” (en alusión directa a los estudios de Manuel Hespanha) y el instrumento utilizado por los sectores privilegiados de la sociedad para el dominio del territorio¹². Así, tanto la venalidad de los cargos como la corrupción de los oficiales, no hay que verlas como degeneraciones del sistema, sino como elementos incardinados en él, como funciones propias. La relación entre el centro y la periferia en el sistema imperial español, la formación y desarrollo de los partidos de Alba y Éboli en la Corte y su influencia e interferencia en la vida política y social de las diversas partes de la Monarquía, son otras de las cuestiones tratadas en el volumen editado por Martínez Millán.

Particular atención merece la contribución de Rivero Rodríguez sobre la génesis del Consejo de Italia¹³. Estudiando el círculo hispano-napolitano de Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V, el autor demuestra que el sistema administrativo estaba vertebrado alrededor de un círculo cerrado, orientado a la protección de intereses comunes e intercambio de favores e influencias. La fundación del Consejo de Italia en los años comprendidos entre 1556-59 estuvo ligada no tan sólo a necesidades de carácter funcional, a exigencias de tipo político-administrativo, sino también a la emergencia de una facción en la Corte que buscó, a través del control de aquel organismo, aumentar su poder¹⁴. Las sustituciones de los virreyes de Italia están estrechamente conectadas, según Rivero Rodríguez, con el ascenso del partido ebolista en la Corte española, e inciden directamente sobre el proceso de formación del Consejo de Italia. En 1555, don Pedro de Toledo, virrey de Nápoles, del partido de Alba, es sustituido por Bernardino de Mendoza, marqués de Mondéjar, exponente del partido ebolista. Juan de Vega, virrey de Sicilia, es licenciado en 1557 y sustituido por el duque de Medinaceli. En 1558 es nombrado gobernador de Milán don Gonzalo Fernández de Córdoba, duque de Sessa, otro exponente del partido favorable a Éboli¹⁵.

12. J. MARTÍNEZ MILLÁN, *op. cit.* p. 17

13. M. RIVERO RODRÍGUEZ, *La fundación del Consejo de Italia: Corte, grupos de poder y periferia (1536-1559)*; en J. MARTÍNEZ MILLÁN, *op. cit.*, pp. 199-221.

14. *Ibidem*, pp. 214-215.

15. *Ibidem*, pp. 216-218.

En esta idea del Imperio como un sistema de relaciones e interdependencias se inspira también la interesante periodización, propuesta por Rivero Rodríguez, de las relaciones entre Italia y España. El autor diferencia tres fases. Una primera desde finales del siglo XV a 1535, que ve emerger progresivamente la fuerte individualidad de los reinos italianos. En la segunda, entre 1535 y 1554, la iniciativa política pasa de la periferia al centro del Imperio. Los virreyes refuerzan su autoridad, se verifica un acuerdo sustancial entre las élites del poder del centro y las de la periferia. Es un periodo caracterizado por el predominio de la casa de Alba y por el carácter no castellanocéntrico, por así decirlo, del grupo de poder dominante (Colonna, Gonzaga, Doria). Son también los años de profundas transformaciones estructurales: “la revisión del sistema gubernativo en Italia -escribe Rivero Rodríguez- parece producirse siempre en los momentos en que un partido reemplaza a otro en el poder”¹⁶. La tercera fase, después de 1554, es la de la ascensión del partido ebolista. “El camino a seguir -concluye Rivero Rodríguez- en el estudio del Consejo de Italia debe centrarse en el conocimiento de las relaciones entre las élites del poder local y la sociedad de Corte”¹⁷.

No son muy diversas las indicaciones de investigación y método provenientes de la historiografía sobre el Mezzogiorno español. “En la conducción de la política exterior -escribe Galasso- no hay indicios evidentes de influencia de grupos de intereses particulares sobre la acción de la Monarquía. La dialéctica que destaca es la de los grupos de presión, frecuentemente muy potentes y muy enfrentados entre ellos, cuyas motivaciones son de orden esencialmente político y de poder y son variablemente condicionadas por elementos de orden moral o religioso, ideológico o de tradiciones familiares, culturales o sociales. Las trazas de las divergencias entre los grupos y las personas que alrededor del trono reflejan y solicitan la acción de la Monarquía son copiosas en las castas de los Consejos de la Corona: un ejemplo típico es el de la gran y fundamental discusión de 1544 sobre la conveniencia de la Monarquía de renunciar a Milán o a los Países Bajos. La acción de la corona resulta siempre, por este motivo, más o menos condicionada por la consideración de estos

16. *Ibidem*, pp. 220.

17. *Ibidem*, p. 221.

elementos y trae otros motivos -además de los directamente debidos a la acción del soberano y sus ministros- de eventuales oscilaciones, incertidumbres, debilidades, etc. o de excesos en sentido opuesto"¹⁸. Traduciendo esta dialéctica del poder al plano más estrechamente político-administrativo y sobre el funcionamiento de los aparatos, Raffaele Ajello ha escrito: "No hay duda de que la historia napolitana tiene en el Quinientos la fase crítica determinante. En el antiguo Reino de Nápoles la presencia compartida de dos formas y dos métodos de administración encaminados al mismo tiempo por criterios de centralización y descentralización, devenía todavía más compleja por el nivel, al menos triple, de la directiva central. El poder estaba dividido entre la Corte española, el gobierno virreinal y los *officia principis*. Sobre las relaciones entre los múltiples niveles de poder y los dos métodos de la gestión intervenían praxis constitucionales y administrativas consolidadas, aunque continuamente cuestionadas por exigencias emergentes. Estas últimas, a su vez, no se planteaban de modo directo y formal, sino que discurrían, de forma tortuosa y entre múltiples compromisos, a través de los pliegues de un ordenamiento legal consuetudinario y pragmático"¹⁹.

Este sería en pocas palabras un esquema de los resultados ofrecidos por la más reciente historiografía política sobre el Mezzogiorno español; y aquí el concepto de política ha de ser entendido en su significado más amplio, extendido y complejo, de dinámica de los procesos sociales, de confrontación y conflicto de intereses, ideologías, mentalidades, de una historia del poder descrita directamente a partir de los comportamientos cotidianos de hombres, grupos, instituciones. Es posible, por lo tanto, individualizar los siguientes elementos:

1) La ubicación político-estratégica del Reino de Nápoles durante la primera mitad del Quinientos, la participación de sus virreyes y de sus grupos dirigentes en la elaboración de las líneas de la política internacional de la Monarquía española, el papel jugado por el Mezzogiorno tanto en el espacio mediterráneo como en el espacio italiano del Imperio, la función de apoyo indispensable a la estrategia de Carlos V ejercida por el

18. G. GALASSO, *Introducción a A. MUSI* (ed.), *Nel sistema cit.*, pp. 30-31.

19. R. AJELLO, "Introduzione" a R. PILATI, *Officia principis. Politica e amministrazione a Napoli nel Cinquecento*, Nápoles, 1994, p. XXI.

triángulo España-Milán-Flandes, indujeron a no desplazar todavía el Reino de Nápoles hacia la periferia de un sistema político como el imperial.

2) El paso de un lugar semi-central a un lugar periférico del sistema, tiene lugar en la segunda mitad del reinado de Felipe II, cuando el Reino de Nápoles es llamado sobre todo a desempeñar una función fiscal y deviene un país de segunda línea a defender de los ataques externos y de las sublevaciones internas: un papel destinado a acentuarse como consecuencia de la crisis económica y social de Castilla.

3) Tanto en el periodo de la semi-centralidad como en el de tránsito hacia la periferia del Imperio, el Reino de Nápoles desempeñó un papel que la historiografía no ha identificado todavía bien en sus caracteres específicos y en su periodicidad, desde el punto de vista de la definición de los equilibrios globales de poder en el interior del sistema imperial. Es decir, la periferia no ha acogido pasivamente las directrices del centro, sino que ha condicionado, a través de su presencia en grupos de intereses, de presión, partidos, facciones, etc. las dinámicas del poder. Si en la primera mitad del Quinientos fue sobre todo la figura del virrey la que desempeñó un papel de primer plano en la formación de los grupos de presión en la Corte imperial incidiendo sobre las opciones políticas más generales de la Monarquía, en el periodo de la reestructuración político-administrativa filipina, el juego de grupos, partidos y facciones se vio abocado a una progresiva complicación por la división de poderes entre la Corte, los consejos territoriales y funcionales, el gobierno virreinal y las magistraturas internas del Estado napolitano.

4. Si el sistema imperial se configura como un conjunto de subsistemas, entre los que resulta decisivo el subsistema Italia, la historia del Reino hispano-napolitano se percibiría con mayor precisión viéndola desde la perspectiva italiana y teniendo en cuenta sus relaciones con los otros subsistemas que componen el Imperio.

Es necesario subrayar que los cuatro elementos indicados han sido presentados como líneas directrices y como ideas orientativas pensando más en los historiadores del Mezzogiorno que en los de España. La perspectiva italiana no ha conquistado nunca un papel central entre los intereses de la historiografía española sobre la época de los Reyes Católicos

y los Habsburgo: en este sentido, ha primado siempre el papel del espacio peninsular hispánico²⁰.

Tampoco en los años setenta y ochenta, esto es, en un periodo en el que la historiografía española ha prestado mayor atención a la historia de las instituciones, a la dimensión social del poder y ha individuado nuevas formas de historia diplomática, militar y política, el papel de Nápoles y del Reino en el sistema imperial ha sido objeto de indagaciones adecuadas²¹.

Una excepción digna de particular interés, ya que quizá podría marcar una inversión de la tendencia historiográfica, viene constituida por el reciente volumen de Carlos José Hernando Sánchez, *Castilla y Nápoles*

20. Una mirada de conjunto a la historiografía político-administrativa española en A. MUSI, "La storiografia politico-amministrativa sull'età moderna: tendenze e metodi degli ultimi trent'anni", in A. MUSI (ed.) *Stato e pubblica amministrazione nell'ancien régime*, Nápoles, 1979, pp. 101-120. a partir de este estudio crítico, concluido hacia el final de los años setenta, resulta evidente la marginalidad de la perspectiva italiana en investigaciones que, además, han desempeñado una función pionera no sólo en la renovación de la historiografía española, sino, más en general, en el ámbito de la historiografía europea. Historiadores como Vicens Vives, Elliott, Lynch han contribuido no poco a orientar la atención hacia nuevos modelos de historia político-social y a afirmar una aproximación estructural, por así decirlo, a la historia de la España imperial. Pero, ciertamente, el interés por Italia no ha sido muy acentuado en sus estudios. La marginalidad italiana queda confirmada, de forma todavía más sorprendente, si del conjunto se desplaza la mirada hacia sectores más específicos de investigación de la administración central (consejos, virreinos, secretarios del rey y validos, etc.) y de la administración periférica. A finales de los años setenta, el único estudio consistente sobre el gobierno y la estructura político-administrativa de un dominio italiano de España, encuadrado en una más amplia y convincente perspectiva de "práctica del Imperio" era todavía el de H. G. KOENIGSBERGER, *The Government of Sicily under Philip II of Spain*, Londres, 1951.

21. Han recibido nueva atención algunas temáticas más directamente referidas a la fisonomía y estructura del Imperio: el papel del Milanésado, las competencias de virreyes y gobernadores, el encuadramiento político-constitucional de los Estados italianos en el interior del sistema. Cfr. L. RIBOT GARCÍA, "Milán, piazza d'armi della Monarchia spagnola", en AA.VV., *Milain the Great. Miláno nelle brume del Seicento*, Miláno, 1989; P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO, "De "llave de Italia" a corazón de la Monarquía". Milán y la Monarquía católica en el reinado de Felipe II", en *Fragmentos de Monarquía*, Madrid, 1992; M. RIVERO RODRÍGUEZ, "Doctrina y política en la Monarquía hispánica: las instrucciones dadas a los virreyes y gobernadores de Italia en los siglos XVI y XVII" en *Investigaciones Históricas*, 9 (1989), pp. 197-212; J. M. GARCÍA MARÍN, *Monarquía católica en Italia. Burocracia imperial y privilegios constitucionales*, Madrid, 1990.

Sólo en estos años noventa, el papel de Nápoles y del Reino en el contexto imperial parece suscitar un interés más vivo por parte de la historiografía española. Son un testimonio particular los estudios de Luis RIBOT GARCÍA sobre el papel de Nápoles en el sistema defensivo de la Monarquía y la consideración de Pablo Fernández Albadalejo por la aportación de algunos juristas napolitanos de comienzos del siglo XVII a la idea del orden católico como principio constitutivo del sistema imperial, efr. L. A. RIBOT GARCÍA, "Las provincias italianas y la defensa de la Monarquía" y P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO, "De Regis Catholici praestantia": una propuesta de Rey Católico desde el reino napolitano en 1611", ambos en A. MUSI (ed.) *Nel sistema cit.* pp. 61-92 y 93-114.

*en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo*²². La obra está articulada en tres partes: la primera dedicada al binomio linaje-poder, a las estrategias y alianzas familiares de los Toledo; la segunda, centrada en la figura del reformador del Estado napolitano; y la tercera, finalmente, referida a la política cultural del virrey.

La principal novedad historiográfica de la primera parte, la constituye el análisis, documentado con fuentes en gran parte inéditas, de los grupos de presión en la Corte imperial de Carlos V. En particular, se reconstruye, con todas sus articulaciones y matices, el círculo familiar Médici-Toledo. Según Hernando, la relación Florencia-Nápoles ocupa después de 1530 un primer plano en la estrategia política del sistema imperial en Italia. Quizá hay una excesiva esquematización. Pero resulta convincente la tesis según la cual el círculo familiar Médici-Toledo, con las relaciones de alianza que consiguió establecer con Granvela, Francisco de los Cobos, el duque de Alba, fue uno de los grupos de presión más importantes en la Corte imperial. Para Hernando, cada uno de los contrayentes principales de la alianza obtuvo resultados conspicuos: Carlos V, el control sobre Italia y la consolidación de la defensa contra los turcos; Cósimo de Médici, la restitución de dos importantes fortalezas; para Toledo el objetivo de la alianza era de orden interno, esto es, el acrecentamiento de su linaje y el reconocimiento del primado de Nápoles en Italia. Hernando fuerza la prospección hasta llegar a trazar un paralelismo interno entre el gobierno de la Toscana de Cósimo I, desde la guerra de Florencia (1529-30) a la guerra de Siena (1552-55), y el gobierno napolitano del virrey Pedro de Toledo casi en los mismos años. Las historias paralelas presentan los siguientes factores comunes:

1. Ambos gobiernos parten a comienzos de los años treinta de una coyuntura muy crítica desde el punto de vista político e ideológico. Tanto en Nápoles como en Florencia se puede hablar de una auténtica crisis de la conciencia local, unida a la crisis económica, social y administrativa que siguió a la invasión de Nápoles por Lautrec (1528) y el final de la experiencia republicana en Florencia (1530): la desengañada actitud de Sannazzaro y Guicciardini representó egregiamente aquel clima. Este es el contexto en el que se gestó un proyecto de reforma política en torno al virrey Pedro de Toledo y a Cósimo de Médici.

22. Valladolid, 1994.

2. Ambos estadistas debieron afrontar, especialmente en los primeros años de su gobierno, factores de inestabilidad.

3. Concluye este periodo con el matrimonio de Cósimo de Médici con Leonor de Toledo, a través del cual tanto el duque como el virrey reforzaron sus posiciones ante el emperador y, sobre todo, ante las fuerzas de oposición interna. Al mismo tiempo se reforzaron los ligámenes económicos y culturales.

4. Después de 1540 se consolidó e institucionalizó en ambos Estados un régimen más centralizado y autoritario, mediante el desarrollo de la burocracia e instrumentos más eficaces de control político: una tendencia al absolutismo que deberá vérselas con las fuerzas de la autonomía y la oposición local.

5. Tanto en Toscana como en Nápoles se buscó la justificación ideológica del proceso político mediante la integración en las tradiciones locales de la nueva cultura, promovida por el nuevo régimen: la apelación a los primeros Médici en el caso florentino; la exaltación de la autoridad monárquica, personificada en los reyes aragoneses, y sobre todo en Carlos V, en el caso napolitano.

6. Sólo después de 1559 los dos procesos absolutistas hallaron una consolidación más eficaz. La segunda mitad del siglo presentará claros signos de continuidad de los criterios y logros gubernativos de Cósimo y Pedro²³.

Se introduce de esta forma una variable, nueva y escasamente considerada, en la dinámica interna de lo que habíamos propuesto llamar el *subsistema Italia* en los años de su formación en el interior del más amplio sistema imperial español.

Entramos, así, en la segunda parte de la obra de Hernando, dedicada más específicamente a la reconstrucción del virreinato napolitano de Pedro de Toledo. “Sin embargo -escribe Hernando-, entre el fracaso de la expedición de Lautrec en 1528 y la derrota del duque de Guisa en 1556, el dominio español permaneció indiscutido durante un largo periodo que, aun coincidiendo con la tensa coyuntura imperial en Centroeuropa, permitió concentrar la atención y los recursos del poder en el control interno del

23. C. J. HERNANDO SÁNCHEZ, *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo*, Valladolid 1994, p. 124 y ss.

Estado Napolitano, con la única amenaza de la creciente presión turca en las costas²⁴. Quedan, así, confirmados, en la perspectiva de un historiador español, algunos juicios expresados por Croce en la *Storia del Regno di Napoli*, que han constituido la base de la renovación historiográfica de las décadas más recientes: en particular, la capacidad demostrada por la Monarquía española en la defensa de los territorios que le están sometidos y la construcción del Estado moderno napolitano, dos importantísimas herencias del reinado de Carlos V. La ascensión de Toledo a la máxima responsabilidad del Reino de Nápoles es reconstruida por Hernando en el marco de crítica coyuntura de 1528-1530. Tras la aventura de Lautrec y la superación de la amenaza francesa, el autor identifica “los principales rasgos estructurales del virreinato” en los siguientes factores²⁵:

1) la centralidad de Nápoles como núcleo de dominio español en Italia y principal “foco aglutinante” de los intereses de los diversos agentes españoles y aliados del Imperio por la posesión de extensos territorios y otros beneficios (concesiones de feudos, etc.);

2) las repercusiones económicas de las invasiones francesas, negativas para el futuro del Reino de Nápoles y la aceleración de la dependencia cada vez más acentuada de los extranjeros, en particular genoveses;

3) la superación de la crisis de conciencia cultural del bienio 1528-29 a través de una reflexión más precisa sobre el papel de la nobleza y la construcción de una “cultura propagandística del virreinato”²⁶.

En esta coyuntura se prepara la designación virreinal de Toledo, fortalecido por sus alianzas políticas, sus méritos militares, sus influencias italianas, su relación con el emperador. Hernando analiza entonces las bases del nuevo gobierno a través del proyecto y la práctica del Toledo reformador, sobre todo en el campo de la administración y de la justicia²⁷. El proyecto político del virrey consiste en el reforzamiento de la cancillería en el seno del *Consiglio Collaterale*, el mayor órgano de gobierno político-administrativo del Reino de Nápoles. Paralelamente a este reforzamiento, tiene lugar un aumento de la influencia del virrey sobre los

24. *Ibidem*, p. 177.

25. *Ibidem*, pp. 185-186.

26. *Ibidem*, p. 186.

27. *Ibidem*, p. 187 y ss.

magistrados. Tanto la supremacía del *Collaterale* togado sobre el *Collaterale* “de espada” como el reforzamiento de los poderes virreinales son instrumentos destinados a redimensionar la fuerza de la alta aristocracia. El principio inspirador en la reforma administrativa de Toledo es la distinción entre asuntos de justicia y asuntos de Estado y de guerra en el seno del *Consiglio Collaterale*, la cual refleja la tendencia de la corona a reservar la política interna y la administración de la justicia al gobierno central, consintiéndosele dirigir y controlar los intereses de los distintos grupos sociales y redimensionar las excesivas pretensiones jurisdiccionales de la feudalidad, a la que se asigna un papel de segundo plano en la definición de la política general y de defensa. Desde este punto de vista, centro y periferia entran en un mismo programa de gobierno: también la reforma de la administración provincial constituye un instrumento contra los abusos baroniales. Las resistencias al proyecto y a la nueva práctica del poder virreinal son muy consistentes y ramificadas en la sociedad del Reino: la nobleza, en primer lugar, y, consecuentemente, los Parlamentos, los *seggi*, los órganos de representación aristocrática de la capital. Las resistencias explotaron, como es sabido, en la revuelta de 1547 contra la introducción de la Inquisición a la manera de España, bien reconstruida por Hernando a través del análisis crítico de la literatura clásica (Amabile, Croce) y más reciente (Ajello, Cernigliaro, etc.) sobre el tema²⁸. En definitivas cuentas, Hernando sostiene que en los años de Toledo se pusieron las bases de la tendencia generalizada a la racionalización y la relativa centralización del poder, común a la cultura política más avanzada del tiempo, que alcanzará su más cumplida definición en la época de Felipe II. Toledo es también el que exporta, sobre la escala italiana, el modelo de gobierno castellano.

El volumen de Hernando constituye, por lo tanto, no sólo la más completa de las biografías disponibles sobre el más importante virrey de Nápoles, sino también una contribución decisiva para entender la historia del Imperio bajo Carlos V. Son múltiples los puntos de discusión que el libro plantea. En particular, quisiera proponer tres cuestiones: la época toledana ¿fue un “unicum” o la génesis de una tendencia de gobierno político que se desarrollará en la sucesiva historia del Reino de Nápoles?

28. *Ibidem*, p. 304 y ss.

A partir de la obra de Hernando ¿no es necesaria una reconstrucción y definición más completa de las relaciones internas en lo que convencionalmente hemos llamado el “subsistema Italia”? Y ¿cuales fueron las relaciones entre éste y los demás “subsistemas” del Imperio?

A la primera cuestión, Hernando responde afirmando que Toledo puso las bases de un modelo de gobierno absoluto que se llevará a cabo de una forma más decidida en las décadas sucesivas al final de su virreinato. Ciertamente, “en los años treinta del quinientos, la Monarquía española da vida en el Mezzogiorno de Italia a una prueba-piloto: el intento de centralizar el poder y de promover una estrategia política en régimen de una relativa autonomía de la dinámica social del Reino. ¿Por qué, el del virrey Pedro de Toledo, puede ser considerado un experimento piloto? Porque se desarrolla con antelación respecto a los tiempos de plasmación del absolutismo en los otros reinos imperiales. Sin embargo, el éxito del intento toledano puede considerarse cual una victoria incompleta del absolutismo, una mezcla de elementos de modernidad y elementos retrógrados”²⁹. Como ha escrito Galasso, “la consolidación de una estructura y de una praxis estatal moderna en el Mezzogiorno de Italia, tal como se lleva a cabo en los años decisivos del virreinato de don Pedro de Toledo, aparece más como un episodio conclusivo de una larga lucha que en los siglo bajomedievales había enfrentado la feudalidad y la Monarquía, que como una manifestación política del proceso de desarrollo de una sociedad moderna; aunque, obviamente, el asentamiento de una estructura más fuerte del Estado deba ser considerado, en aquella perspectiva histórica y en aquella situación económica y social, como un presupuesto esencial para el desarrollo posterior de una sociedad moderna. La Monarquía prevalece porque dispone ya de fuerzas superadoras; pero los estamentos privilegiados permanecieron a su vez sólidamente adheridos a sus propias posiciones de preeminencia social, que quedará reforzada todavía más por la posterior involución económica, agudizada a partir de final del siglo XVI”³⁰. El episodio toledano -por lo menos así me lo parece- conserva caracteres de excepcionalidad, de singularidad en la historia del virreinato napolitano. La excepcionalidad deriva de la estatura

29. A. MUSI, *Il Viceregno spagnolo*, en AA.VV., *Storia del Mezzogiorno*, dir. por G. GALASSO, vol. IV, Napoli, 1986, p. 221.

30. G. GALASSO, *Alla periferia cit.*

del estadista; de la ubicación internacional del Reino de Nápoles, todavía central en estos años; del cuadro aún relativamente simple de la vida y de la dialéctica político-administrativa del Estado, que permite al virrey concentrar en sus manos una importante cantidad de poderes e imprimir a la forma de gobierno un estilo autoritario, destinados a cambiar y a ser redimensionados en la época filipina, por la reestructuración de la disposición político-administrativa del Reino y por la consiguiente ramificación de los poderes en el Estado y en la sociedad.

Y paso a la segunda cuestión. Sobre todo, durante aquellos que Hernando define como “los años críticos” del sistema imperial -desde el descenso de Lautrec a la sucesión de Milán- Nápoles aparece como el centro de la diplomacia imperial. Después de esta coyuntura, se podría formular la hipótesis de una tendencia a la organización unitaria de los Estados italianos de España fundada sobre la centralidad política y militar del eje Milán-Nápoles. Es necesario que esta hipótesis sea corroborada por ulteriores estudios e investigaciones.

En cuanto a la tercera cuestión, es necesario reconstruir el papel esencial de los embajadores como nexo entre los diferentes subsistemas (italiano, flamenco, borgoñón, etc.) y puente con la Corte imperial.

La superación de las tradicionales y consolidadas dicotomías, como Estado y sociedad, centro y periferia, público y privado en los orígenes del mundo moderno, es una conquista historiográfica más bien reciente. En particular, en el análisis de los procesos de formación estatal en Italia durante el tránsito de la época medieval a la moderna³¹, las contraposiciones han sido disueltas siguiendo tres directrices fundamentales:

a) la superación de una perspectiva institucionalista del Estado a través del análisis de *su constitución*, que no se ha construido sólo por medio de los aparatos, sino en el entrelazamiento de política, sociedad y corporaciones, entre elementos culturales de legitimación y elementos comportamentales de disponibilidad a obedecer a una autoridad (disciplina)³²;

31. G. CHITTOLINI, A. MOLHO, P. SCHIERA (ed.) *Origini dello Stato. Processi di formazione statale in Italia fra Medioevo ed età moderna*, Boloña, 1994.

32. Cfr. SCHIERA, “Legitimità, disciplina, istituzioni: tre presupposti per la nascita dello Stato Moderno” en G. CHITTOLINI, A. MOLHO, P. SCHIERA (ed.), *op. cit.*, pp. 17-48.

b) la idea de *sistema territorial*, que tiende a substituir a la de contraposición entre centro y periferia: “relegadas, al menos temporalmente, en el fondo, las disputas (¿un poco nominalistas?) en torno a las nociones de *centro-periferia*, el territorio, con su materialidad y los problemas concretos que su gobierno plantea, puede representar un cuadro de investigación muy útil para analizar los sistemas políticos en sus aspectos estructurales y dinámicos”³³;

c) respecto a la perspectiva, no de una escisión sino de una *complementariedad entre lo público y lo privado* en el proceso de génesis y formación del Estado e Italia, se ha escrito que “la presencia de lo privado en lo público tiene efectos de reforzamiento de los aparatos de gobierno y del sistema político”³⁴.

Estas tres líneas directrices constituyen hoy los motivos de inspiración más originales de la historiografía orientada sobre todo al estudio de la transición del Estado ciudadano a la formación de los Estados regionales italianos, al análisis de sus estructuras materiales, sociales y políticas. La historiografía más reciente sobre el Mezzogiorno español, aun compartiendo no pocos temas y orientaciones metodológicas comunes con la que estudia los Estados regionales italianos en la época moderna, ha trazado una vía de investigación original.

En gran medida, esto ha dependido del cuadro de integración político-territorial dentro del cual se ha inscrito la trayectoria histórica del Mezzogiorno en la primera edad moderna, entre los siglos XVI y XVII, un cuadro de integración muy diferente del de los Estados regionales italianos que, justamente entre el quinientos y el seiscientos, han construido nuevas jerarquías económicas, sociales y políticas.

Teniendo en cuenta este dato fundamental, es posible, ciertamente, confrontar el modelo de desarrollo del Mezzogiorno español con de los Estados regionales italianos también en la óptica de las tres directrices mencionadas. Y, al mismo tiempo, se puede observar que el poder de la Monarquía española “era un poder tan constitucional como podía serlo en ausencia de constitución escrita o formal y en presencia de una tan gran

33. E. FASANO GUARINI, “Centro e periferia, accentramento e particolarismi: dicotomia o sostanza degli Stati in età moderna?” en G. CHITTOLINI, A. MOLHO, P. SCHIERA (ed.), *op. cit.*, p. 575.

34. G. CHITTOLINI, “Il “privato”, il “pubblico”, lo Stato” en G. CHITTOLINI, A. MOLHO, P. SCHIERA (ed.), *op. cit.*, p. 575.

multiplicidad y complejidad de poderes y fuerzas concurrentes con el soberano. El absolutismo moderno consiste en la desconexión, cada vez mayor, del soberano respecto los vínculos y condicionamientos de esta constitución de facto, hasta alcanzar un nivel de poder preeminente en absoluto, ante el cual no hay lugar para la contraposición, sino sólo para la subordinación efectiva y amplísima. La Monarquía, los soberanos, devienen así los constructores del Estado moderno a través de un proceso institucional y administrativo cada vez más unificante y nivelador³⁵. Como se puede aquí vislumbrar, los historiadores del Mezzogiorno español continúan usando muy serenamente la categoría *Estado moderno*, pretendiendo atribuirle, obviamente, no el significado esclerótico, fosilizado en un sistema político, o incluso en un régimen, de una cierta visión historiográfica, sino el más creíble de proceso tendencial hacia la autonomía de la dirección estatal de la política, la reorganización estructural del poder público, la transformación de los estamentos dominantes por el papel de *potencias*, dotadas de un grado elevado de concentración política, al papel de *poderes hegemónicos* en la sociedad.

Por lo tanto, un complejo entrelazamiento entre Estado, sociedad y corporaciones se halla también en el origen del Estado en el Mezzogiorno: y es precisamente en este nivel donde más claramente resulta reconocedora la *via napoletana allo Stato moderno* perfilada en sus trazos esenciales por la historiografía más reciente: “un conjunto de compromisos y convergencias de intereses entre la Monarquía y los estamentos privilegiados regnícolas, la primera tendente a revalorizar la posición geopolítica del Reino de Nápoles y su patrimonio de recursos dentro del contexto imperial supranacional, los segundos tendentes a salvaguardar prerrogativas, a expresar modelos diferentes de autonomía y constituciones del Reino, formas de *representación, resistencia y contratación* con la Corona”³⁶.

Es el gran tema *de las alianzas sociales de la Monarquía española*: tema en modo alguno nuevo, si se piensa en la línea ininterrumpida que parte de Paolo Mattia y llega hasta Croce; tema, sin embargo, afrontado hoy con la conciencia de haber superado la rigidez y esquematismo que

35. G. GALASSO, Introducción a A. MUSI (ed.) *Nel sistema cit.*, p. 20.

36. A. MUSI, *Mezzogiorno spagnolo. La via napoletana allo Stato moderno*, Napoli, 1991; *Ídem*, “Stato e stratificazioni nel Regno di Napoli (XVI-XVIII secolo), en *Clio*, XXIX (1993), pp. 191-211.

quizá han impedido reconstruir la vivencia concreta de la historia política del Mezzogiorno. También en esta perspectiva es posible confrontar ahora la historia del Reino de Nápoles en la época española con la de otros reinos de la Monarquía, comprender mejor la relación entre una línea tendencialmente unitaria de la Corona en la política interior de cada uno de sus territorios y las peculiaridades de los diferentes Estados: en la visión sistemática del Imperio que ha constituido el hilo conductor de estas notas. Desde esta perspectiva se registran significativas convergencias entre la historiografía española y la historiografía del Mezzogiorno. La lógica del compromiso político entre Monarquía, aristocracia feudal, ciudad, patriciado urbano, Iglesia ha sido, por ejemplo, considerada por Yun Casalilla como el componente fundamental del desarrollo castellano durante el siglo XVI³⁷.

“Con las variaciones específicas de cada lugar y periodo, la línea de la política interior de la Monarquía -por cuanto resulta fatalmente mucho más compleja que su política internacional- es, sin embargo, igualmente evidente. Por doquier lleva al mantenimiento del privilegio en el marco de una nueva disciplina monárquica impuesta por ella, de conservación social, de superación o de tendencial reducción de autonomismos y particularismos regionales y sociales. No siempre frena una dialéctica social más o menos espontánea o natural; en cierto sentido, más bien la refuerza, aunque sólo sea por las exigencias de la propia disciplina y de la lealtad correlativa que impone; y conforme a todo ello respeta costumbres y tradiciones, aunque impone nuevas instituciones, nuevas praxis, nuevas normas, nuevos aparatos administrativos”³⁸.

Conservación y dinamismo coexistieron, por lo tanto, en el sistema monárquico español. Y el antiguo régimen, visto *sub specie napoletana*, confirma su carácter de orden social y político nada simple, sino muy complejo.

37. B. YUN CASALILLA, “La economía castellana en el sistema político imperial en el siglo XVI” en A. MUSI (ed.), *Nel sistema cit.*, pp. 197-224.

38. G. GALASSO, Introducción a A. MUSI (ed.) *op. cit.*, pp. 38-39.